

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

#### SECCION DE USOS Y CONSUMOS

RELACION de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que han sido declarados fallidos, clasificados por zonas y conceptos:

Número del registro	PUEBLOS	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO	CONCEPTO	IMPORTE del descubierto
<i>Zona de Brihuega</i>					
2323	Brihuega	Francisco Pilar Henchas	1953...	Radio	60'00
881-82	Idem	Jesús Martínez Viejo	1952-3-4	Idem	210'00
6921	Hita	Enrique García Hortelano	1953...	Idem	60'00
—	Miralrío	Blas Soriano Sigüenza	1948...	Idem	37'00
158	Yélamos de Arriba	Cirilo Sánchez	1951-2-3	Idem	182'00
<i>Zona de Cifuentes</i>					
6375	Arbeteta	Fortunato Hernández	1953...	Radio	60'00
<i>Zona de Cogolludo</i>					
6299	Cogolludo	Ambrosio Albora Gómez	1953...	Radio	60'00
428	Arbancón	Pedro García de Lucas	1951-2-3	Idem	182'00
6726	Cerezo de Mohernando	Narciso González López	1953...	Idem	60'00
5483	Espinosa de Henares	Valentín Garrido	1953...	Idem	60'00
7498	Tamajón	Gregorio Luis Gómez	1953...	Idem	60'00
6847	Idem	Victoriano Moreno	1953...	Idem	60'00
7444	Uceda	Tomás Martínez García	1953...	Idem	60'00
5862	La Vereda	Francisco Megias	1952...	Idem	60'00
5706	Fuencemillán	Mariano San José	1953...	Idem	60'00
3502	Puebla de Valles	Pedro Coello	1953...	Idem	60'00
<i>Zona de Guadalajara (pueblos)</i>					
5262	El Casar de Talamanca	Julián Ibáñez	1953...	Radio	60'00
6402	Horche	Gregorio García Ambrona	1953...	Idem	60'00
1622	Taracena	Angel Martínez Lorenzo	1953...	Idem	60'00
1617	Idem	Julio Pulido Moyano	1953...	Idem	60'00
6085	Tórtola de Henares	Benito Martín	1952...	Idem	60'00
9575	Valdarachas	Pedro Vázquez Andrés	1954...	Idem	60'00
<i>Zona de Pastrana</i>					
1276	Albares	Julián Navarro García	1954...	Radio	60'00
1977	Albalate de Zorita	José Paraiso Jiménez	1953...	Idem	72'00
1978	Idem	Emilio Nadador Parra	1953...	Idem	72'00

8974	Almonacid de Zorita....	Fermín Corralo Burgueño.....	1954...	Radio .....	60'00
9691	Idem.....	Doroteo Olivares.....	1954...	Idem .....	60'00
8990	Idem.....	Claudio Toledano.....	1954...	Idem .....	60'00
7782	Driebes .....	Millán Horcajuelo.....	1954...	Idem .....	60'00
1360	Illana .....	Alejandro Ramón Santamaría.....	1951-2-3	Idem .....	182'00
10.771	Mondéjar.....	Marcelino Rivera.....	1954...	Idem .....	60'00
5333	Idem.....	Julia de Lucas González.....	1954...	Idem .....	60'00
645	Idem.....	Carmen Pérez Vázquez .....	1954...	Idem .....	60'00
643	Idem.....	Eloisa Martínez López.....	1954...	Idem .....	60'00
9534	Sayatón.....	Eduardo Mayor Martínez .....	1954...	Idem .....	60'00
4795	Yebra.....	Juliana Barco.....	1954...	Idem .....	60'00
1911	Tendilla.....	Quiterio Nuevo Aybar .....	1952-3.	Idem .....	138'00

*Zona de Sigüenza*

3900	Jadraque.....	Marcelino García Díaz .....	1952-3.	Radio.....	120'00
3991	Idem.....	Domingo García.....	1953...	Idem .....	60'00
1513	Castejón de Henares ...	Vicente Simón.....	1951...	Idem .....	40'00
2369	Mirabueno.....	Vicente Ramos.....	1951...	Idem .....	40'00
1201	Idem.....	Luciano Ochoa .....	1953...	Idem .....	60'00
5659	Horna.....	Albino Pérez.....	1951-2-3	Idem .....	140'00
4960	Idem.....	Ricardo Ortega .....	1953...	Idem .....	60'00
3566	Idem.....	Alejandro Martínez.....	1952-3.	Idem .....	120'00
2693	Idem.....	José Luis Solano.....	1953...	Idem .....	60'00
2711	Idem.....	Emeterio Lores .....	1950-1-2-3	Idem .....	200'00
2696	Idem.....	Bernardo Alfonso.....	1953...	Idem .....	60'00
4647	Idem.....	Miguel Rey García .....	1953...	Idem .....	60'00
4962	Idem.....	Abilio Pérez .....	1953...	Idem .....	60'00

*Zona de Sacedón*

6821	Auñón.....	Santos Corella León.....	1954...	Radio.....	60'00
2003	Millana.....	Mariano Torralba.....	1953...	Idem .....	60'00

*Zona de Molina de Aragón*

8610	Campillo de Dueñas....	Santos García de la Fuente.....	1953...	Radio.....	30'00
5710	Peralejos de las Truchas.	Agustín Rodríguez .....	1952-3.	Idem .....	80'00
3966	Idem.....	Mariano Muñoz.....	1952-3.	Idem .....	120'00
541	Rueda de la Sierra.....	Francisco Checa .....	1953...	Idem .....	60'00
6759	Alustante.....	José Yuste.....	1951-2-3-4	Idem .....	260'00

Guadalajara 30 de Agosto de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas, Emilio Ramón Pardo.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, P. S., José M.ª Laborda. 2047

## Servicio Nacional del Trigo

### JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### PRECIOS ABONOS CAMPAÑA 1955-56

ALMACENISTA	LOCALIDAD	SUPERFOSFATO DE CAL			SUPERFOSFATO DE HUESOS				Cloruro potasa 50/52
		16 %	17 %	18 %	12/14	14/16	17/18	19/21	
Jacinto Ventura.....	Pozo de Guadalajara.	—	—	100'35	—	—	—	—	96'12
Manuel Osona.....	Viñuelas .....	—	—	99'35	—	—	—	—	—
Mariano Torres .....	Mondéjar.....	—	—	102'35	—	—	—	—	99'37
CROS. ....	Guadalajara .....	—	—	93'65	—	—	—	—	89'37
Román García Romo.....	Idem.....	—	90'02	93'60	—	—	—	—	—
Gualberto Pérez .....	Brihuega.....	95'77	97'23	98'90	83'41	93'28	105'62	118'10	94'90
Justo Pobre Bermejo .....	Guadalajara .....	—	91'85	—	—	—	—	—	—
		90'55	92'00	93'65	—	—	—	—	—
Cipriano Sánchez .....	Yebra.....	—	—	105'45	—	—	—	—	—
José Cerezo Cerezo .....	Sigüenza .....	—	90'50	92'15	—	—	—	—	—
Viuda de Salvador Rangil .....	Idem.....	—	—	89'80	—	—	—	—	89'17
Amalio García.....	Fuentenovilla.....	—	—	107'35	—	—	—	—	—
Marcelino Pastrana .....	Albalate de Zorita ...	92'61	—	—	—	—	—	—	—
José Provencio.....	Azuqueca de Henares.	—	—	93'14	—	—	—	—	—
«Medem», S. A. ....	Pastrana .....	99'45	—	—	—	—	—	—	97'57
Antonio Martínez.....	Guadalajara .....	90'22	91'68	93'35	77'86	87'73	100'07	112'55	89'70
El mismo.....	Mondéjar.....	98'83	—	101'96	87'45	97'33	109'66	122'14	98'90
Policarpo García.....	Sigüenza .....	—	91'56	—	—	—	—	—	—
Eugenio Monty .....	Usanos.....	—	—	93'60	—	—	—	—	—
Antonio Carpintero .....	Casar de Talamanca ..	—	—	99'20	—	—	—	—	—
Félix Bueno Calleja.....	Yunquera de Henares.	—	—	93'70	—	—	—	—	—
Cooperativa Local.....	Driebes .....	—	—	102'85	—	—	—	—	96'88

NOTA.—Estos precios son sin envase y sobre almacén de cooperador-almacenista los 100 kilos.

Sulfato amónico.....	275 pesetas	100 kilos, incluido envase.
Nitrato amónico cálcico (amonitro e ibernitro) .....	280	» » » » »
Cianamida de cal.....	295	» » » » »

Guadalajara 1 de Septiembre de 1955.—El Jefe provincial, L. Andreu.

## SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

### Jefatura de Guadalajara

#### ANUNCIOS

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha se aprueban las características catastrales del término municipal que a continuación se detalla y cuyos resúmenes calificativos y clasificativos, son los siguientes:

Cultivos o aprovechamientos	Clases	Superficies — Has.
<i>Término municipal de Medranda</i>		
Cereal riego.....	1. <sup>a</sup>	6-24-54
Idem ídem.....	2. <sup>a</sup>	30-33-84
Idem ídem.....	3. <sup>a</sup>	2-88-68
Cereal secano.....	1. <sup>a</sup>	67-80-43
Idem ídem.....	2. <sup>a</sup>	282-11-25
Idem ídem.....	3. <sup>a</sup>	394-97-99
Idem ídem.....	4. <sup>a</sup>	224-64-63
Era.....	Unica.	4-04-46
Viña.....	Unica.	17-95-27
Arboles de ribera.....	Unica.	17-57-30
Erial a pastos.....	Unica.	56-14-97
<b>Total imponible.....</b>		<b>1104-73-36</b>

Este acuerdo es apelable ante la Superioridad, en el plazo de quince día, por cualquier propietario interesado, Junta Pericial o Ayuntamiento respectivo.

Haciendo uso de los artículos 30 y 32 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, esta Jefatura eleva a definitivos y aprueba las propuestas de tipos evaluatorios unitarios del término municipal que a continuación se detalla y cuyas cifras constan en el siguiente estado.

Calificaciones y subcalificaciones	Clases	Tipos unitarios	
		Líquido imponible — Pesetas	Superficie imponible en el término
<i>Término municipal de Medranda</i>			
Cereal riego.....	1. <sup>a</sup>	1106	6-24-54
Idem ídem.....	2. <sup>a</sup>	865	30-33-84
Idem ídem.....	3. <sup>a</sup>	463	2-88-68
Cereal secano.....	1. <sup>a</sup>	379	67-80-43
Idem ídem.....	2. <sup>a</sup>	244	282-11-25
Idem ídem.....	3. <sup>a</sup>	155	394-97-99
Idem ídem.....	4. <sup>a</sup>	87	224-64-63
Era.....	Unica.	279	4-04-46
Viña.....	Unica.	416	17-95-27
Arboles de ribera.....	Unica.	467	17-57-30
Erial a pastos.....	Unica.	17	56-14-97

Haciendo uso del derecho que le proporciona el Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, en su artículo 30, este acuerdo es apelable por cualquier interesado, Junta Pericial o Ayuntamiento ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, por conducto de esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 2117

## Servicio de Concentración Parcelaria

### AVISO

#### SEGUNDA

A efectos de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley de 20 de Julio de 1955 y de

acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del artículo octavo de la referida Ley, se emplaza a todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Torrebeña con parcelas incluidas, y que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o traigan causa del titular registral, para que dentro del plazo de treinta días y si apareciese contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecte y la atribución de propiedad u otros derechos realizada por la Comisión Local, como consecuencia de la investigación de propietarios, puedan formular oposición ante la misma, aportando certificación registral de los asientos contradictorios, y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos.

Se les apercibe de que si no formula oposición dentro del indicado plazo deberán atenerse a las bases fijadas por la Comisión Local.

Durante treinta días, a partir del de la fecha, estará expuesto en el local del Ayuntamiento el plano de la zona en que se reflejan las parcelas antiguas, la relación de propietarios de dichas parcelas y la de los arrendatarios.

Guadalajara 6 de Septiembre de 1955.—El Secretario de la Comisión Local, P. Sánchez de Miguel. 2094

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 25 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.  
Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Autorizar la colocación de un anuncio en la calle López de Haro, número 10, y de otro luminoso en un balcón de la casa número 18 de la calle del Teniente Figueroa.

Rehabilitar una licencia para que el propietario de la finca número 8 de la calle del Horno de San Gil pueda terminar las obras que no realizó cuando se le concedió.

Pasar a la Comisión de Obras la cuarta y última certificación de las efectuadas en fachadas de la Casa Consistorial, como asimismo una factura relativa al suministro de materiales de construcción para la prolongación del colector del Barranco de Coquin.

Contestar a don Rafael Antonio Clemente Matamoros, propietario de un solar de la calle de los Hermanos Ros Emperador, que el número de plantas que se le permitiría construir en él sería el de dos, como mínimo, en plan de chalet.

Contestar a don Alfredo Villalba Cuesta que en el caso de instalar el establecimiento que proyecta en la finca número 6 de la Plaza de Bejanque, queda autorizado el acceso de motocicletas y bicicletas al mismo en las condiciones fijadas.

Guadalajara 27 de Agosto de 1955.—El Secretario accidental, Pedro Gallego.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 1 de Septiembre de 1955

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1955.—El Secreta-

rio, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente,  
P. Sanz Vázquez. 2085

### BRIHUEGA

#### Subasta de leñas

Transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, o en el inmediato, si fuese festivo, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales la siguiente subasta, con arreglo a la legislación vigente:

A las doce de la mañana, la de aprovechamiento, en el monte de estos propios, número 42 del Catálogo, llamado «Menor», de 600 estéreos de leña gruesa, para el año forestal 1955-56, bajo el tipo base de cincuenta y dos mil ochenta pesetas, más el presupuesto de gastos.

Este aprovechamiento está comprendido en el grupo tercero; certificado a exigir letra D, el que será presentado en la Mesa y hojas de compra enexas al mismo.

Los pliegos para optar a esta subasta se han de presentar en esta Secretaría municipal los días laborables, durante las horas de diez y trece y de dieciséis a dieciocho, debidamente reintegrados; debiendo presentar sobre la Mesa el depósito provisional del 10 por 100 del importe de la subasta para tomar parte en la misma.

Los licitadores no deberán estar comprendidos en los casos de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Si esta subasta quedase desierta, se celebraría otra segunda bajo igual tipo y condiciones que han servido de base para la primera, a los diez días hábiles.

Brihuega 5 de Septiembre de 1955.—El Alcalde accidental, Jesús Pardo. 2091

(Derechos de inserción, 85'00 ptas.)

### CIFUENTES

Hállase de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, el acuerdo de imposición de exacciones y las ordenanzas para 1956.

Cifuentes 6 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Angel Arbeteta. 2100

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

### MOLINA DE ARAGON

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para información pública, el expediente de cesión gratuita a la Obra Sindical del Hogar de un terreno sobrante en la vía pública de 27 áreas y 20 centiáreas, en el paraje llamado «La Soledad», dentro del casco de la población, con destino a la construcción de un grupo de viviendas por dicha Institución.

Molina de Aragón 6 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Francisco Checa. 2102

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

### SELAS

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir en las subastas públicas para el aprovechamiento de maderas y leñas de los cuarteles A, B y C, del monte de estos propios, número 191 del Catálogo, denominado «El Pinar», para el año forestal de 1955-56, como así bien el de aprovechamiento de pastos de dicho monte para el referido año forestal y también el del aprovecha-

miento de leña gruesa y menuda del monte de estos propios, número 189 del Catálogo, denominado «Dehesa Valdelagua», para el año forestal referido, quedan expuestos al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los fines que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.

Selas 5 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Anastasio Galán. 2086

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

### SELAS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Selas.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de abastecimiento de agua potable de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 669 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 671 de la referida Ley.

Selas 7 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Anastasio Galán. 2097

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

### PERALVECHE

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de 300 estéreos de leña gruesa, en el monte de los propios de esta villa, número 48 del Catálogo, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Peralveche 2 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Marcial Plaza. 2070

(Derechos de inserción, 30'00 p.tas)

### MATARRUBIA

Subasta de pastos en el año forestal 1955-56

Se celebrará la del monte, denominado «Valdelagua, Egido y Chaparral», número 59 del Catálogo, el día 27 de Septiembre actual, a las doce horas, en la Casa Consistorial, para 1.500 cabezas de ganado lanar y 750 de cabrío, en quinientas pesetas, y ajustándose al pliego expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matarrubia 3 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Saturnino Serrano. 2098

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

### TORREMOCHA DEL PINAR

Subasta de obras municipales

Cumplidos los trámites que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones, se saca a subasta la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial del Ayuntamiento con vivienda para el señor Secretario, con arreglo al proyecto redactado por el señor Arquitecto don Anto-

nio Batllé Punyed, bajo el tipo de 263.380'57 pesetas.

El plazo para la realización de las obras será de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica y reintegradas con 4'75 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, iniciándose con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y terminando a las doce horas del día anterior hábil al que corresponda celebrar la subasta, debiendo acompañarse a la misma la documentación siguiente: Resguardo de haber constituido previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la cantidad de 7.901'41 pesetas en concepto de garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, justificante de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales, recibo de la contribución de industrial, estar matriculado como Contratista de obras con dos años de anterioridad a esta fecha, certificación expedida por un Arquitecto de haber realizado obras de naturaleza análoga a plena satisfacción de la entidad contratante y carnet de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las pliegos se verificará en las Casas Consistoriales de esta localidad, a las doce horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, toda vez que la subasta ha sido declarada de carácter urgente por el Ayuntamiento, en uso de la facultad que le concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

A los debidos efectos se hace constar que en el presupuesto extraordinario aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia, no precisando la subasta que se anuncia de autorización alguna.

Torremocha del Pinar 1 de Septiembre de 1955.—  
El Alcalde, Martín Abad. 2058

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., profesión de ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... de fecha ..., para la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial del Ayuntamiento con vivienda para el señor Secretario, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), siendo adjunto el resguardo del depósito provisional y demás documentos exigidos.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 177'50 ptas.)

#### CONDEMIOS DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir en la subasta extraordinaria de maderas de pinos secos, del monte número 21, denominado «La Común», queda expuesto al público, durante el plazo de cuatro días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por tratarse de enajenación urgente y haber hecho uso de la facultad concedida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír recla-

maciones, las cuales si se presentan serán resueltas por esta Corporación.

Condemios de Arriba 5 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Julián Abad. 2092

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

#### CONDEMIOS DE ARRIBA

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en las subastas públicas de los aprovechamientos de maderas y pastos, durante el año forestal de 1955-56, de los montes números 21 y 22 del Catálogo, de estos propios, quedan expuestos al público, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos, las cuales serán resueltas por este Ayuntamiento transcurrido dicho plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Condemios de Arriba 5 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Julián Abad. 2093

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

#### LA MIÑOSA

El próximo día 21, a las once horas, tendrá lugar, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, en el Salón de actos públicos, la subasta de 110 estéreos de leña menuda, del monte número 16 del Catálogo, bajo el tipo de 330 pesetas y condiciones facultativas y administrativas, Plan de aprovechamientos de pastos forestales, publicado en el «Boletín Oficial» número 91.

Si resultara desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda el día 30 de dicho mes, a la hora indicada.

La Miñosa 7 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, A. de Mingo. 2109

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### VIANA DE MONDEJAR

Al primer día hábil, una vez transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas, bajo el tipo de tasación que expresa el Plan forestal del año de 1955-56:

La de cultivo del monte número 82, a las once horas.

A las doce, la de leñas del mismo monte, de 300 estéreos de leña gruesa, por el tipo de tasación de 24.000 pesetas; certificado a exigir clase D.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desiertas estas subastas, se celebrarán las segundas, a la misma hora del día diez hábil siguiente de la primera, en el mismo local e iguales condiciones.

Viana de Mondéjar 29 de Agosto de 1955.—El Alcalde, Mariano López. 2061

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

#### ALCOROCHES

Previa autorización del Distrito Forestal de Guadajajara y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, transcurridos los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi Presidencia o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

A las once de su mañana, la de 50 estéreos de leña

menuda, grupo 3.º, tipo base 100 pesetas y certificado a exigir D, del monte número 107 del Catálogo, de estos propios, denominado «Dehesa del Campillo».

Las proposiciones se harán reintegradas con arreglo a la Ley y presentadas en la Mesa presidencial dentro de la media hora de abierta la subasta, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo que le faculta el Decreto de Octubre de 1925.

Alcoroches 3 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Nicolás López. 2068

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

#### ANQUELA DEL PEDREGAL

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de leñas, en el monte número 113, «Horcajuelos y Llanillos», con sujeción al Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 91 de fecha 30 de Julio último, el cual se halla de manifiesto.

Anquela del Pedregal 3 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, José Caba. 2069

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### TIERZO

Transcurridos veinte días hábiles desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de leñas, en el monte 201, con sujeción al Plan forestal 1955-56.

Tierzo 5 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Rafael Hombrados. 2087

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

#### VILLANUEVA DE ALCORON

Con fecha de ayer fueron aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir en las subastas públicas de los aprovechamientos forestales que se detallan, en el monte 86 A del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, año forestal de 1955-56: Una de maderas, ídem otra de pinos quemados, de canteras para cal, de espliego y de flor melífera, quedando expuestos al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Villanueva de Alcorón 5 de Septiembre 1955.—El Alcalde, Pablo García. 2090

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

#### ZAOREJAS

Confeccionados que han sido los expedientes que a continuación se indican, por medio del presente se anuncia su exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados e interponer las reclamaciones que se consideren oportunas:

El expediente de habilitación de crédito para atender a los gastos de las fiestas de Septiembre, por quince días.

El expediente de transferencia de crédito para reforzar las consignaciones de varios capítulos y artículos del actual presupuesto, por quince días.

Zaorejas 6 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Félix González. 2101

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

#### RUEDA DE LA SIERRA

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Bole-

tin Oficial» de la provincia y a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de leñas, en el monte número 188 del Catálogo, con sujeción al Plan provisional de aprovechamientos forestales del año 1955-56.

Rueda de la Sierra 31 de Agosto de 1955.—El Alcalde, Urbano Heredia. 2103

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

#### ALUSTANTE

Don Plácido Malo Martínez, Secretario del Ayuntamiento Nacional de Alustante, del que es Alcalde Presidente don Atilano García Pérez.

Certifico: Que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 18 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de construcción de una Casa-Cuartel con destino a vivienda para la fuerza de la Guardia Civil de este Puesto, y de conformidad con lo que determina el párrafo segundo del artículo seiscientos sesenta y nueve de la Ley de Régimen Local, por medio del presente se anuncia su exposición al público, durante el plazo de quince días, a fin de oír cuantas reclamaciones se presenten. Dicho proyecto se haya de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.—El Alcalde, Atilano García.»

Y para que conste y surta sus efectos de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Alustante a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Plácido Malo. 2113

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

#### TRAIID

Previa autorización del Distrito Forestal de Guadalajara y con sujeción a las disposiciones vigentes, transcurridos que sean los veinte días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez de la mañana, la de 50 estéreos de leña menuda, por el tipo de tasación de 100 pesetas, del monte 209 del Catálogo, denominado «Campillo y Sabinar».

A las once, la de 100 estéreos de leña gruesa y 50 menuda, por el tipo de tasación de 1.250 pesetas, del monte 210 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal».

A las doce, la de 100 estéreos de leña menuda, por el tipo de tasación de 100 pesetas, del monte 210 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal».

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen.

Para poder tomar parte en dichas subastas es preciso hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

Traid 5 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Petronilo Malo. 2124

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

#### SETILES

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de Agosto pasado, transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en el inmediato, si fuera festivo, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial las subastas que seguidamente se detallan, quedando expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, los pliegos de condiciones, para oír reclamaciones contra los mismos:

A las diez horas, la de leñas, para 400 estéreos de

gruesa y ramaje, bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas, en el monte número 193.

A las once horas, la de leña de estepas, para 75 estéreos, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas, en el monte número 193.

A las doce horas, la de leña de estepa, para 75 estéreos, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas, en el monte número 192.

Si resultase desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda, a los ocho días siguientes hábiles, a la misma hora señalada para la primera y bajo el mismo tipo de tasación.

Setiles 8 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Melitón López. 2112

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

### ARMALLONES

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de aprovechamientos de los montes de estos propios para el año forestal 1955-56, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armallones 5 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Pedro Temprado. 2105

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Fuentenovilla, las ordenanzas municipales para el año 1956, por quince días.

Villar de Cobeta, el anteproyecto de presupuesto municipal para el año 1956 y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Cereceda, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Azuqueca de Henares, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; los expedientes de transferencia, habilitación y suplemento de crédito y las cuentas municipales del primero y segundo trimestre, por quince días.

### Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

#### MOLINA DE ARAGON

##### Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de primera instancia titular del Juzgado de Sigüenza y por prórroga de jurisdicción de este partido de Molina de Aragón.

Por el presente edicto, hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos que por la Secretaría judicial del infrascrito se siguen a nombre de don Alejandro Sicilia Pascual, representado por el Procurador don José Antonio Checa Martínez, contra don Marcos Pérez Ramiro, declarado en rebeldía, sobre pago de once mil ciento ochenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Un motor Diesel gasoil, marca «Isern», de seis HP.; valorado en ocho mil pesetas.

Una transmisión, que consta de un barrón de cinco metros de largo, de hierro, con dos poleas en los ex-

tremos de hierro fundido y dos en el centro de madera, con su correa de goma de cuatro metros cincuenta centímetros de larga por diez centímetros de ancha; valorada en ochocientas pesetas.

Un metro cúbico de madera en listones y trozos de tablón de clase pino y chopo; valorado en setecientas cincuenta pesetas.

Dieciséis bastidores de armario verticales; valorados en cuatrocientas ochenta pesetas.

Dos bastidores de armario horizontales; valorados en ochenta pesetas.

Dos bastidores de armario horizontales con chapa de contra-plaqué de diferentes medidas y madera de pino y chopo; valorados en ochenta pesetas.

Once bastidores de armario horizontales con chapa de contra-plaqué de un metro veinticinco centímetros de largo y cincuenta centímetros de ancho y misma clase de madera; valorados en trescientas ochenta y cinco pesetas.

Una mesa en construcción, compuesta de cuatro patas talladas de madera de haya y cuatro largueros a falta de tablero; valorada en ciento ochenta pesetas.

Tres bancos de carpintero; valorados en trescientas pesetas.

Una artesa de madera de un metro veinticinco centímetros de larga por cincuenta y ocho centímetros de ancha, con su tapa correspondiente; valorada en setenta pesetas; y

Una piedra de afilar de agua, con su pila, teniendo la pila cincuenta y siete centímetros de diámetro; valorada en noventa pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Donato Ramiro Cobo, con domicilio en Anquela del Pedregal (Guadalajara), el motor Diesel, y los demás, en poder de doña Bienvenida Escorihuela Julián, esposa del ejecutado, con domicilio en esta ciudad de Molina de Aragón, calle de San Juan, número catorce.

Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor don Marcos Pérez Ramiro, y se venden para pagar a don Alejandro Sicilia Pascual la cantidad antes expresada con más los intereses, gastos y las costas; habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Molina de Aragón el día veintiocho del próximo mes de Septiembre y hora de las doce de su mañana.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, la que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil doscientas quince pesetas, valor total de la tasación de los bienes.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

3.ª Que los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

4.ª Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo en este Juzgado dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Molina de Aragón a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Germán Fuertes.—El Secretario, Ramiro López. 2095

(Derechos de inserción, 220'00 ptas.)

### COGOLLUDO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Juez de instrucción de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que encontrándome instruyendo sumario por delito de abandono de familia, contra María Mo-

ratilla González, hija de Emilio e Iluminada, natural de Iriépal, provincia de Guadalajara, y Pedro Garralón Boguerín, hijo de Cecilio y Flaviana natural de Torrebeña, ambos con vecindad en Madrid, la primera de 32 años y el segundo de 32 años igualmente, y habiéndose acordado la prisión de los mismos, procesados en el expresado sumario, que se registró bajo el número 13 del corriente año, por auto de esta fecha se ha reformado el particular mencionado, decretándose en el día de hoy la libertad provisional sin fianza de los mismos por haber sido localizados y conocido su domicilio, por lo cual se deja sin efecto dicha prisión y la requisitoria de busca y captura de los mismos, encomendadas a la Policía judicial, y que se tiene interesada su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadalajara, que desde este momento queda anulada.

Dado en Cogolludo a 3 de Septiembre de 1955.—Fernando Ramos.—El Secretario, firma ilegible. 2076

### PASTRANA

Don Jaime Mariscal de Gante Moreno, Juez de instrucción titular de Sacedón con jurisdicción prorrogada de Pastrana y su partido.

Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 30 de 1953, por el delito de apropiación indebida, contra el procesado Gabriel Plegay Pérez, que trabajaba en Madrid con un camión de la empresa Antonio Ascaso e Ignacio Martínez, calle Ayala, número 13, haciendo vida marital con una señorita o señora en el callejón del Gato, número 4, 3.º, alto, de 1'850 metros, aproximadamente, moreno, ojos grandes negros, nariz recta grande; su esposa vive en un pueblo cerca de Zaragoza y tiene dos niños, a fin de que en término de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentase en dicho plazo, y al propio tiempo ruego a los Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder a la búsqueda y captura del mencionado individuo, ingresando en el Depósito municipal o Prisión del partido en que fuere hallado a disposición de este Juzgado, haciéndoselo saber al mismo por el conducto más rápido.

Dado en Pastrana a 6 de Septiembre de 1955.—Jaime Mariscal de Gante.—El Secretario judicial, Guillermo Pérez-Herrero. 2089

## Juzgados municipales

### GUADALAJARA.—Edicto

En los autos de juicio de faltas por escándalo, número 96-55, seguidos en este Juzgado contra Ignacio López López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara a diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Mariano de Leyva y Ortega, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas celebrado con asistencia del Ministerio Fiscal, seguido contra Ignacio López López, de cincuenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión vendedor, hijo de Francisco e Hilaria, natural de Yebra (Guadalajara), con domicilio desconocido, por una de aquellas contra el orden público; y

Fallo: Que debo condenar y condeno en el concepto de autor de la expresada falta contra el orden público al denunciado Ignacio López López, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, o en su caso tres días de arresto menor y al pago de las costas y gastos de este procedimiento. La presente sentencia será notificada al de-

nunciado, por su rebeldía, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano de Leyva.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Ignacio López López, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, pongo el presente que firmo y visa el señor Juez municipal en Guadalajara a uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. H., Faustino Montaner Torres.—V.º B.º—El Juez municipal, Mariano de Leyva.

2053

## Juzgados de Paz

### TENDILLA

#### Cédula de citación

El señor Juez de Paz de esta villa, en providencia de esta misma fecha, se ha servido señalar el día 26 del presente mes, a las doce de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado a virtud de denuncia formulada por don Pedro Martínez Sierra, Médico, contra José Astudillo López, por intento de estafa y suplantación de personalidad médica. Y habiendo resultado infructuosas las anteriores citaciones por desconocerse el domicilio del denunciado, se le cita nuevamente por medio de la presente para que comparezca en este Juzgado de Paz el día y hora expresados, siendo declarado en rebeldía si no compareciere al acto del juicio, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho con arreglo a la Ley.

Tendilla 3 de Septiembre de 1955.—El Juez de Paz, Tomás Pérez. 2104

### YEBRA

#### Cédula de citación

En juicio de faltas seguido en este Juzgado a virtud de denuncia formulada por el Guarda jurado Claudio Canora, contra Cayetano Llerena Padrino y dos cazadores más, que se negaron a dar sus nombres, se ha dictado la providencia, entre cuyos particulares, aparece la siguiente

«Providencia: Juez señor Sánchez.—Yebra 5 de Septiembre de 1955.

Por recibida la precedente denuncia, que se admite y se señala para la celebración del juicio que previene la Ley, el día 22 del actual, a las once horas, para lo cual cítese a los denunciados Cayetano Llerena Padrino y a los cazadores desconocidos, el primero por exhorto que se libraré al señor Juez de igual clase, de Almoquera, y en cuanto a los otros dos por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios en este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, haciéndoles saber que deberán venir acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse, y hacer entrega en este Juzgado de las escopetas que llevaban en el momento de ser sorprendidos, y que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía. Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Manuel Sánchez.—Ante mí: Eleuterio Salas.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los dos cazadores desconocidos, expido la presente cédula en Yebra a 6 de Septiembre de 1955.—El Secretario, Eleuterio Salas. 2099

## PASTOS

Se arriendan los pastos del monte de El Olivar. Para tratar: Nicolás Canalejas, El Olivar.

(Derechos tres inserciones, 30'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL